

**PUERTO DE LA CRUZ****Área de Alcaldía, Turismo  
y Seguridad Ciudadana****A N U N C I O****5237****144161**

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 30 de julio de 2018, la modificación del Reglamento del Consejo Sectorial de Turismo se somete, en cumplimiento de lo preceptuado en el artº. 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a información pública y audiencia a los interesados, por un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para presentación de reclamaciones y sugerencias. En el supuesto de que no se presentaren, se entenderá definitivamente aprobado.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias del Área de Alcaldía, Turismo y Seguridad Ciudadana, los días hábiles, en horario de nueve a trece treinta horas.

Puerto de la Cruz, a 6 de septiembre de 2018.

**SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA****Área de Presidencia y Planificación****Servicio de Recursos Humanos****A N U N C I O****5238****146013**

Asunto: modificación puntual del puesto nº 010001101 denominado Director/a de la Asesoría Jurídica de la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en sesión extraordinaria, con carácter de urgencia, celebrada el día 12 de septiembre de 2018, ha adoptado el siguiente acuerdo:

[...]

“Primero.- Modificar la Escala de pertenencia prevista para el puesto nº 010001101 de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, denominado Director de la Asesoría Jurídica, en el sentido siguiente:

Escala/Subescala: AG/TAG; AE/Letrado.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo sobre aprobación de la modificación puntual de la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a 13 de septiembre de 2018.

La Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación (Decreto 1102/2015 de 10 de julio), Mónica Natalia Martín Suárez.

**A N U N C I O****5239****146792**

Asunto: restablecimiento del complemento retributivo del personal funcionario y laboral para la situación de I.T. del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, con carácter urgente, celebrada el día doce de septiembre de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

[...]

“Primero.- Aprobar para todo el personal, funcionario o laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, incluido en el Régimen de la Seguridad Social o de Mutualismo Administrativo, que el complemento retributivo desde el primer día en situación de incapacidad temporal o licencia por enfermedad, sumado a la prestación del Régimen de la Seguridad Social, alcance el cien por cien de sus retribuciones ordinarias del mes de inicio de la incapacidad temporal.